



PROCESO: Apoyo a Procesos Policivos, Seguridad Protección y Convivencia Ciudadana	No. Consecutivo IPR02-296- 2021
Subproceso: Inspección de Policía Urbana, Comisarias de Familia, Inspecciones Rurales, publicidad exterior visual, planes y estrategias de seguridad	SERIE/Subserie: 2200-97 Derechos de Petición

**GOBERNAR
ES HACER**

Bucaramanga, Noviembre 5 de 2021

Doctor
EDSON ANDRÉS GÓMEZ CÁRDENAS
Asesor TIC
Alcaldía de Bucaramanga
Ciudad

Asunto: Derecho de Petición. Solicitud Publicación Página web.

Radicado: PQRSD 202110512547.

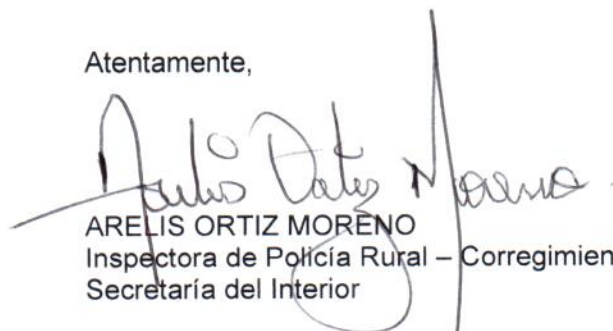
De manera respetuosa me dirijo ante usted, con el objeto de solicitar su valiosa colaboración, en el sentido de publicar en la página web de la Entidad, desde el día 9 de Noviembre de 2021 y hasta el día 16 de Noviembre de 2021, la notificación por aviso contenida en el oficio IPR02-295 de Noviembre 4 de 2021, con la siguiente descripción:

PQRSD

N.	Tipo de Actuación	Descripción	Fecha Publicación	Descargar Archivo
1.	Notificación por Aviso PQRSD 202110512547	Notificación por Aviso IPR02-295 de Noviembre 4 de 2021		

Agradezco la atención prestada, solicitando muy respetuosamente las respectivas constancias de la publicación y retiro de publicación.

Atentamente,



ARELIS ORTIZ MORENO
Inspectora de Policía Rural – Corregimiento N.2
Secretaría del Interior

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: Apoyo a Procesos Policivos, Seguridad Protección y Convivencia Ciudadana	No. Consecutivo IPR02-295- 2021
Subproceso: Inspección de Policía Urbana, Comisarias de Familia, Inspecciones Rurales, publicidad exterior visual, planes y estrategias de seguridad	SERIE/Subserie: 2200-97 Derechos de Petición

**GOBERNAR
ES HACER**

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL – CORREGIMIENTO N.2

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Bucaramanga, Noviembre 4 de 2021

Señor (a)
ANÓNIMO
Medio de Notificación: Consulta Web
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso. Derecho de Petición.

Radicado: PQRSD 202110512547.

De conformidad a lo preceptuado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este despacho se permite notificarle por aviso la respuesta dada al asunto de la referencia, mediante consecutivo N. IPR02-294 de Noviembre 4 de 2021:

Se transcribe el cuerpo de la respuesta:

En atención al contenido de la PQRSD 202110512547, radicada a través del Sistema Gestión de Solicitudes del Ciudadano, referente a una controversia con respecto a una presunta cancha ubicada en la Vereda Capilla Alta, de manera respetuosa me permito informarle que este despacho en el marco de su competencia, procedió a solicitar al Doctor Manuel de Jesús Rodríguez Angarita, Director - Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, mediante oficio IPR02-288 de Noviembre 2 de 2021, si el Municipio de Bucaramanga es el propietario del predio donde se encuentra la misma.

De encontrarse la presunta cancha en un predio de propiedad privada, las personas que se sientan perturbadas con respecto a los derechos de posesión, mera tenencia o servidumbre, deben proceder a interponer la respectiva querrela ante esta Inspección, demostrando los derechos que pretenden, la cual debe cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 82 y subsiguientes del Código General del Proceso, en concordancia con los Artículos 77, 80 y 223 de la Ley 1801 de 2016, so pena de ser inadmitida o rechazada según fuere el caso.

Página 1 de 2

de



PROCESO: Apoyo a Procesos Policivos, Seguridad Protección y Convivencia Ciudadana	No. Consecutivo IPR02-295- 2021
Subproceso: Inspección de Policía Urbana, Comisarias de Familia, Inspecciones Rurales, publicidad exterior visual, planes y estrategias de seguridad	SERIE/Subserie: 2200-97 Derechos de Petición

**GOBERNAR
ES HACER**

Esta Inspección queda atenta a cualquier inquietud de su parte, indicándole que nos encontramos ubicados en el Conjunto Plaza Mayor, Local 104, Entrada 4, Ciudadela Real de Minas, donde se presta atención en días hábiles, de Lunes a Jueves de 7:30 A.M. a 12 del Mediodía y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M. y el día viernes de 7:00 A.M. a 4:00 P.M.

ADVERTENCIA: ante la imposibilidad de realizar la notificación personal prevista en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, teniendo en cuenta que no fue suministrada dirección de notificación o correo electrónico por el Peticionario (a), se procederá a publicar el presente aviso en un lugar público y visible de la Inspección de Policía Rural – Corregimiento N.2, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día Nueve (9) de Noviembre de 2021. De igual manera se publicará en la página web de la Alcaldía de Bucaramanga.

La notificación de la respuesta al documento radicado en el Sistema Gestión de Gestión de Solicitudes del Ciudadano con el número 202110512547, la cual se anexa al presente documento, se considera legalmente notificada al finalizar el día siguiente al retiro del mismo.

Anexo: Oficio consecutivo IPR02-294 de Noviembre 4 de 2021, suscrito por la Doctora Arelis Ortiz Moreno, Inspectora de Policía Rural – Corregimiento N.2, obrante en dos (2) folios físicos.

Atentamente,

ARELIS ORTIZ MORENO
Inspectora de Policía Rural – Corregimiento N.2
Secretaría del Interior



PROCESO: Apoyo a Procesos Polícivos, Seguridad Protección y Convivencia Ciudadana	No. Consecutivo IPR02-294- 2021
Subproceso: Inspección de Policía Urbana, Comisarias de Familia, Inspecciones Rurales, publicidad exterior visual, planes y estrategias de seguridad	SERIE/Subserie: 2200-97 Derechos de Petición

**GOBERNAR
ES HACER**

Bucaramanga, Noviembre 4 de 2021

Señor (a)
ANÓNIMO
Medio de Notificación: Consulta Web
Ciudad

Asunto: Derecho de Petición.

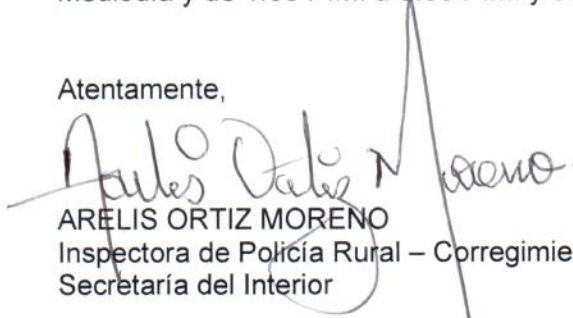
Radicado: PQRSD 202110512547.

En atención al contenido de la PQRSD 202110512547, radicada a través del Sistema Gestión de Solicitudes del Ciudadano, referente a una controversia con respecto a una presunta cancha ubicada en la Vereda Capilla Alta, de manera respetuosa me permito informarle que este despacho en el marco de su competencia, procedió a solicitar al Doctor Manuel de Jesús Rodríguez Angarita, Director - Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, mediante oficio IPR02-288 de Noviembre 2 de 2021, si el Municipio de Bucaramanga es el propietario del predio donde se encuentra la misma.

De encontrarse la presunta cancha en un predio de propiedad privada, las personas que se sientan perturbadas con respecto a los derechos de posesión, mera tenencia o servidumbre, deben proceder a interponer la respectiva querrela ante esta Inspección, demostrando los derechos que pretenden, la cual debe cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 82 y subsiguientes del Código General del Proceso, en concordancia con los Artículos 77, 80 y 223 de la Ley 1801 de 2016, so pena de ser inadmitida o rechazada según fuere el caso.

Esta Inspección queda atenta a cualquier inquietud de su parte, indicándole que nos encontramos ubicados en el Conjunto Plaza Mayor, Local 104, Entrada 4, Ciudadela Real de Minas, donde se presta atención en días hábiles, de Lunes a Jueves de 7:30 A.M. a 12 del Mediodía y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M. y el día viernes de 7:00 A.M. a 4:00 P.M.

Atentamente,


ARELIS ORTIZ MORENO
Inspectora de Policía Rural – Corregimiento N.2
Secretaría del Interior

Anexo: Un (1) Folio

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: Apoyo a Procesos Policivos, Seguridad Protección y Convivencia Ciudadana	No. Consecutivo IPR02-288- 2021
Subproceso: Inspección de Policía Urbana, Comisarias de Familia, Inspecciones Rurales, publicidad exterior visual, planes y estrategias de seguridad	SERIE/Subserie: 2200-97 Derechos de Petición

**GOBERNAR
ES HACER**

Bucaramanga, Noviembre 2 de 2021

Doctor
MANUEL DE JESÚS RODRÍGUEZ ANGARITA
Director DADEP
Alcaldía de Bucaramanga
Ciudad

Asunto: Derecho de Petición.


Radicado: PQRSD 202110512547.

En atención al contenido de la PQRSD 202110512547, radicada a través del Sistema Gestión de Solicitudes del Ciudadano, de manera respetuosa me dirijo ante usted, con el objeto de solicitar se adelante por parte de su despacho, una de visita de inspección ocular a la presunta cancha de fútbol ubicada en la Vereda Capilla Alta – Corregimiento N.2, determinando si la misma es de propiedad del Municipio de Bucaramanga, si fue donada por el Señor Humberto Portilla a esta Entidad o en caso contrario, indicar si es de propiedad privada y quien es el titular del predio.

Es importante anotar, que si la cancha es de propiedad del Municipio de Bucaramanga, se deben iniciar por parte de su despacho las acciones legales correspondientes, teniendo en cuenta la PQRSD presentada, que se anexa en un (1) folio.

Quedo atenta sobre el asunto.

Atentamente,


ARELIS ORTIZ MORENO
Inspectora de Policía Rural – Corregimiento N.2
Secretaría del Interior

Anexo: Un (1) Folio

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia